

Estudio

12 de septiembre de 2022

Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas de México Segundo Trimestre de 2022

Índice

Presentación	2
Introducción	4
1. Saldo de la Deuda Subnacional.....	6
1.1. Saldo de la Deuda Subnacional Total.....	6
1.2. Variaciones en el Saldo de la Deuda por Entidad Federativa	7
1.3. Saldo de la Deuda por Entidad Federativa	8
2. Composición de la deuda subnacional	10
2.1 Composición por tipo de acreditado.....	10
2.2 Composición por tipo de acreedor	13
3. Indicadores de la Deuda Subnacional.....	19
3.1 Deuda Per Cápita.....	19
3.2 Deuda como Porcentaje del Producto Interno Bruto Estatal (PIBE)	21
3.3 Deuda como Porcentaje de los ingresos.....	23
3.3.1. Deuda como porcentaje de los ingresos totales.....	24
3.3.2. Deuda como porcentaje de las transferencias del Ramo 28 Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios.....	27
3.4 Tasa de interés promedio ponderada.....	29
3.5 Plazo promedio de vencimiento ponderado por el monto de las obligaciones por entidad federativa	32
4. Participaciones Afectadas por las Obligaciones Financieras	33
Fuentes de Información	35

Presentación

La publicación del presente documento sobre las “Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas de México, al Segundo Trimestre de 2022” tiene como fin coadyuvar al cumplimiento de la función sustantiva del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de apoyar el trabajo legislativo desde una orientación técnica.

El documento tiene como alcance el concepto de la “Deuda Subnacional”, mismo que incluye tanto las obligaciones financieras contraídas por los gobiernos estatales y municipales, así como aquellas contratadas por los entes públicos de ambos órdenes de gobierno. La información respectiva la publica directamente la Secretaría de Hacienda y Crédito público (SHCP) en su página de internet sobre disciplina financiera, fungiendo este Centro de Estudios como usuario de la misma.

Para su mejor comprensión, el estudio se encuentra estructurado de la siguiente manera: En una primera sección se lleva a cabo un análisis del saldo de la deuda subnacional a nivel agregado y por entidad federativa, considerando su evolución a largo plazo, durante los últimos 15 años, y su desempeño a corto plazo, al segundo trimestre de 2022.

En una segunda sección, se explica la estructura de la deuda subnacional por tipo de acreditado (entidades federativas, municipios y entes públicos) y por tipo de acreedor (banca múltiple, banca de desarrollo, emisiones bursátiles y otros). Se analiza la situación actual, al segundo trimestre de 2022 y su evolución a lo largo del tiempo, durante los últimos diez años.

En la tercera sección, se realiza un análisis comparativo de la deuda por entidad federativa en función de algunos indicadores, entre ellos la deuda per cápita, la deuda sobre el PIB estatal (PIBE), la deuda sobre los ingresos

estatales totales y la deuda sobre los ingresos por participaciones federales (Ramo 28).

Es importante exponer que, hasta el primer trimestre de 2019, los últimos tres indicadores mencionados habían sido publicados por la SHCP a nivel estatal y municipal, constituyendo la materia prima para la construcción del indicador subnacional que se presentaba en este documento. Sin embargo, desde el segundo trimestre de 2019, la Secretaría ha dejado de publicar dichos indicadores. Por ello, a partir de entonces, los mismos son estimados por este Centro de Estudios. La metodología seguida para la estimación de cada indicador se expone en su momento.

Finalmente, la cuarta y última sección versa sobre el nivel de afectación de sus participaciones federales que las entidades federativas llevan a cabo con el fin de adquirir y solventar sus obligaciones financieras.

Introducción

Al segundo trimestre de 2022, el saldo de la deuda subnacional se ubicó en 643 mil 565.0 millones de pesos (mdp), monto inferior en 23 mil 259.2 mdp (-9.3% en términos reales) con respecto al cuarto trimestre del año anterior, cuando la deuda se situó en 666 mil 824.2 mdp. Las entidades federativas que más contribuyeron a la baja de la deuda subnacional son la Ciudad de México con una disminución de su deuda de -3 mil 458.0 mdp, Sonora (-2 mil 989.5 mdp), Michoacán (-2 mil 416.8 mdp), Tabasco (-2 mil 256.8 mdp) y Baja California (-1,875.6 mdp).

Por tipo de acreditado, la deuda subnacional se encuentra distribuida como sigue: los gobiernos de los estados participan con el 87.4 por ciento del monto contratado, proporción que asciende a 562 mil 393.3 mdp; entes públicos estatales (6.7% de la deuda; 42 mil 822.4 mdp); en el tercer puesto figuran los municipios (5.6%; 36 mil 002.7 mdp) y, finalmente, los entes públicos municipales, (0.4%; 2 mil 346.7 mdp).

Por tipo de acreedor, la banca múltiple tiene una presencia predominante al concentrar más de la mitad (53.9%) del crédito otorgado (346 mil 828.7 mdp); la banca de desarrollo participa con el 36.9 por ciento (237 mil 569.8 mdp); las emisiones bursátiles con el 7.8 por ciento (50 mil 266.4 mdp); y otros conceptos, como fideicomisos, con 1.4 por ciento (8 mil 900.1 mdp).

En términos de la deuda per cápita, cinco entidades federativas presentan indicadores más de dos veces superiores al promedio subnacional de 4 mil 657.6 pesos de deuda por persona, siendo éstas: Nuevo León, con una deuda de 15 mil 237.5 pesos por persona; Chihuahua (12 mil 990.0 pesos); Quintana Roo (12 mil 280.6 pesos); Coahuila (11 mil 458.0 pesos) y Ciudad de México (10 mil 127.8 pesos).

Como proporción de su Producto Interno Bruto Estatal (PIBE) destaca Quintana Roo al presentar una deuda casi tres veces mayor al promedio subnacional de 2.7 por ciento, con un saldo de la deuda subnacional de 7.0 por ciento del PIBE. También resaltan otros estados como: Chihuahua (6.0%); Chiapas (5.6%); Nuevo León (4.7%) y Coahuila con un 4.5 por ciento.

En términos del endeudamiento como proporción de sus ingresos totales, sobresale el Estado de Nuevo León por presentar un indicador más de tres veces superior al promedio subnacional de 24.6 por ciento, siendo el mismo de 78.6 por ciento de sus ingresos totales. Asimismo, destacan: Coahuila, con un 66.5 por ciento; Quintana Roo, 63.8 por ciento y Chihuahua, 63.4 por ciento. Estas mismas entidades están entre las más endeudadas respecto a sus ingresos por participaciones, con proporciones que oscilan entre 159.2 y 152.8 por ciento, cifras más de dos veces y medio mayores al promedio subnacional de 58.6 por ciento. Por el contrario, Querétaro, Guerrero, Puebla, Tabasco e Hidalgo, presentan cifras del indicador inferiores al 20.0 por ciento.

Finalmente, entre las entidades federativas que sobresalen por el nivel de afectación de sus participaciones están la Ciudad de México con el 100.0 por ciento; Nuevo León, 97.5 por ciento; Coahuila, 90.2 por ciento; Estado de México, 86.5 por ciento; y San Luis Potosí con el 86.4 por ciento; significativamente por encima del promedio subnacional de 56.5 por ciento.

1. Saldo de la Deuda Subnacional

1.1. Saldo de la Deuda Subnacional Total

De 2007 a 2021, el saldo de la deuda subnacional pasó de 186 mil 470.0 mdp a 666 mil 824.2 mdp, siendo su tendencia estrictamente creciente durante estos 14 años, ya que en ningún año presenta decrecimientos. De 2021 al segundo trimestre de 2022, la deuda presenta una disminución de 23 mil 259.2 mdp (-9.3% en términos reales), al situarse en 643 mil 565.0 mdp, monto no obstante superior al presentado en 2020, de 637 mil 274.6 mdp. Dado lo anterior, se considera que, aunque la tendencia de la deuda al segundo trimestre de 2022 deja de ser “estrictamente” creciente, el carácter creciente de la misma se mantiene (Gráfica 1).



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

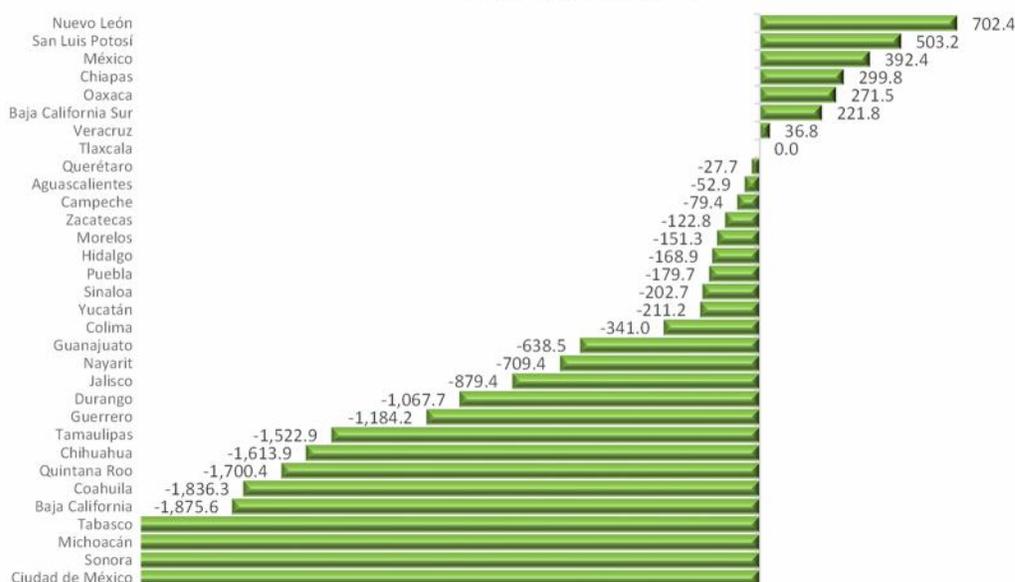
1.2. Variaciones en el Saldo de la Deuda por Entidad Federativa

Aunque algunas entidades federativas aumentaron su deuda del cierre de 2021 al segundo trimestre de 2022, el saldo total de la deuda subnacional, conforme a lo expuesto en la sección anterior, presenta un decremento neto de -23 mil 259.2 mdp.

Es decir, en conjunto, las disminuciones de la deuda en algunas entidades federativas pesaron más que los incrementos en otras. Entre las entidades federativas que más contribuyeron al decremento del total de la deuda subnacional están la Ciudad de México con una disminución de -3 mil 458.0 mdp, Sonora (-2 mil 989.5 mdp), Michoacán (-2 mil 416.8 mdp), Tabasco (-2 mil 256.8 mdp) y Baja California (-1,875.6 mdp).

Por su parte, entre aquellos estados que parcialmente compensaron el decremento de la deuda total al aumentar la propia están: Nuevo León, con un incremento en su deuda de 702.4 mdp, San Luis Potosí (503.2 mdp), Estado de México (392.4 mdp), Chiapas (299.8 mdp) y Oaxaca (271.5 mdp) (Gráfica 2).

Gráfica 2. Deuda Subnacional por Entidad Federativa
Variación 2021-2022/II
(millones de pesos)

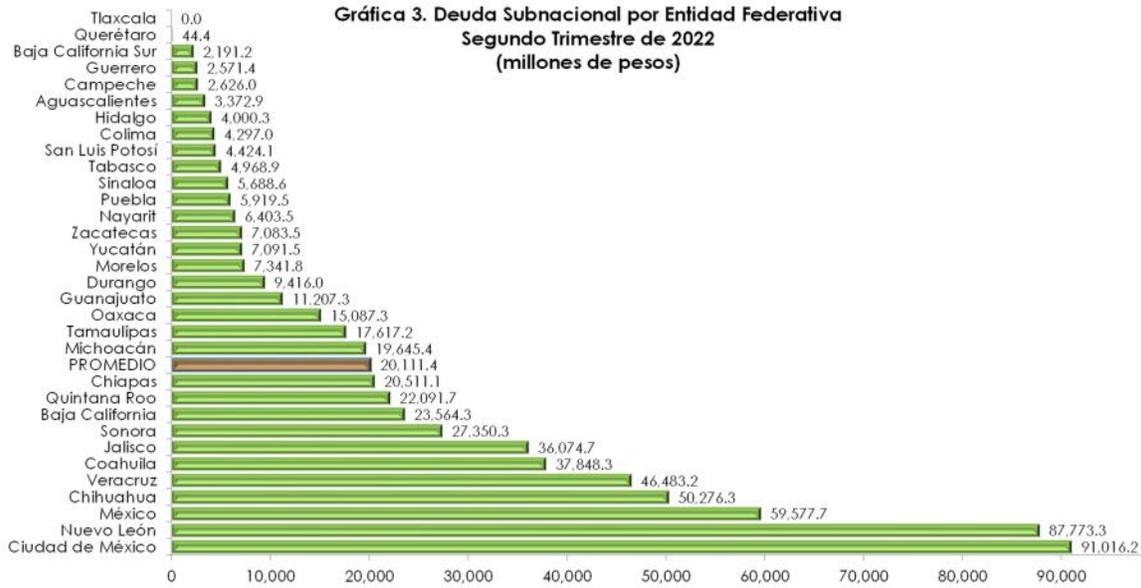


Fuente: elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

1.3. Saldo de la Deuda por Entidad Federativa

Al segundo trimestre de 2022 sólo cinco entidades federativas concentran el 52.1 por ciento de la deuda subnacional total, mostrando que el nivel de concentración de la deuda subnacional en México es muy alto. Estas entidades son las siguientes: la Ciudad de México con una deuda de 91 mil 016.2 mdp; Nuevo León, 87 mil 773.3 mdp; Estado de México, 59 mil 577.7 mdp; Chihuahua, 50 mil 276.3 mdp; y Veracruz con 46 mil 483.2 mdp. De manera contraria, entre los estados que se destacan por su bajo nivel de endeudamiento están: Tlaxcala (que no cuenta con endeudamiento a este trimestre), así como Querétaro, Baja California Sur, Guerrero y Campeche, cada uno con deudas inferiores a los 3 mil mdp. En conjunto, aproximadamente una tercera parte de las entidades federativas (11) se encuentran por encima de la deuda promedio de 20 mil 111.4 mdp,

mientras que el resto de las entidades (21) conforman deudas por debajo de ese monto (Gráfica 3).



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

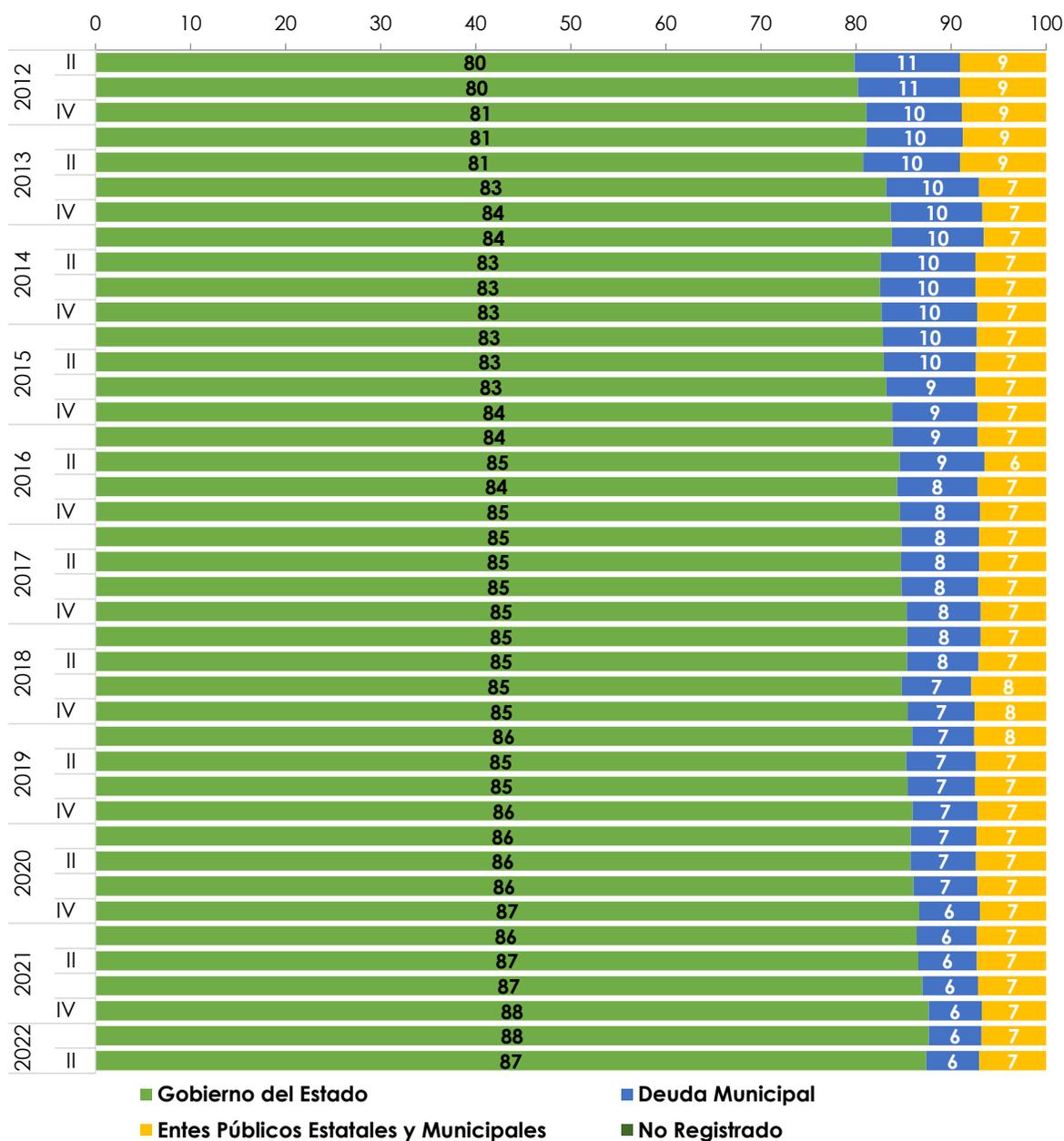
2. Composición de la deuda subnacional

2.1 Composición por tipo de acreditado

Por tipo de acreditado, la deuda subnacional se encuentra distribuida al segundo trimestre de 2022 de la siguiente manera: los gobiernos de los estados participan con el 87.4 por ciento del monto contratado, proporción que asciende a 562 mil 393.3 mdp; entes públicos estatales (6.7 por ciento de la deuda; 42 mil 822.4 mdp); en el tercer puesto figuran los municipios (5.6 por ciento; 36 mil 002.7 mdp) y, finalmente, los entes públicos municipales, (0.4%; 2 mil 346.7 mdp)¹ (Gráfica 4, segundo trimestre de 2022).

¹ La suma de los porcentajes individuales puede no dar 100 por ciento, debido al redondeo. Lo mismo aplica para otras secciones del documento en donde proceda sumar porcentajes.

Gráfica 4
Composición de la Deuda Subnacional por Acreditado
2012/II trimestre - 2022/II trimestre
(porcentaje)



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

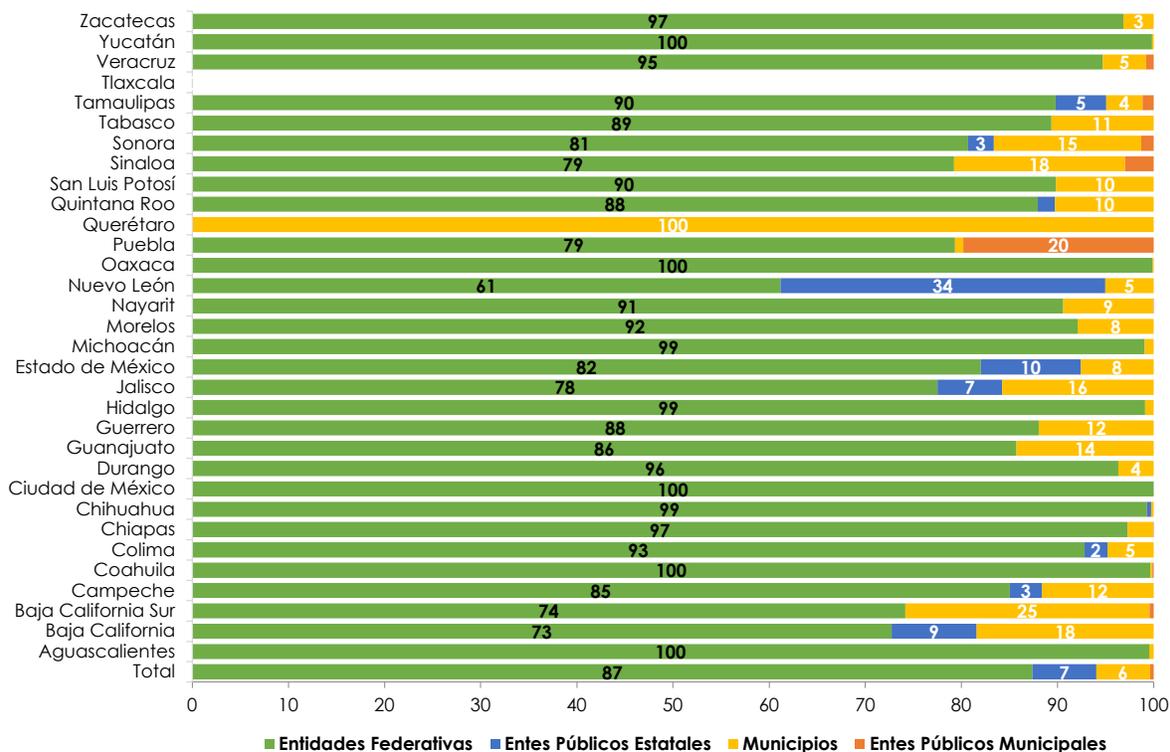
En el largo plazo (últimos diez años), la conformación de la deuda por tipo de acreditado ha permanecido sin cambios relevantes, manteniéndose el predominio, ya señalado, de la deuda de gobierno del estado y una participación menor de la deuda municipal y los entes públicos. Específicamente, la deuda de Gobierno del Estado pasó de 79.9 por ciento del total de la deuda subnacional durante el segundo trimestre de 2012 a 87.4 por ciento al mismo periodo de 2022, lo cual se traduce en un incremento de 7.5 puntos porcentuales. La deuda municipal, por su parte, pierde importancia relativa, ya que su participación en la deuda subnacional cayó en 5.5 puntos porcentuales en el periodo (de 11.1 a 5.6%). Por último, el peso relativo de la deuda de los entes públicos estatales y municipales también presenta una caída, siendo la misma de -2.0 puntos porcentuales (de 9.1 a 7.0%).

La estructura de la deuda por tipo de acreditado de las entidades federativas es similar, en la mayoría de los casos, a la estructura a nivel agregado. No obstante, existen algunas excepciones. La más relevante la tenemos en Querétaro, ya que en este caso los municipios contratan el 100 por ciento de la deuda. Cabe también mencionar el caso de Baja California Sur, en donde sus municipios tienen una participación relevante en la contratación de la deuda, misma que asciende a 25.0 por ciento, proporción casi cinco veces superior al promedio municipal de 5.6 por ciento.

También son dignos de mención los casos de Nuevo León y Puebla, en cuyos casos son los entes públicos quienes destacan por su participación en la contratación de deuda. En el primer caso, los entes públicos estatales presentan una contribución importante en la contratación de la deuda, ya que su participación es del 34.0 por ciento. En el segundo caso son los entes

públicos municipales los que presentan una participación relevante, misma que asciende a 20.0 por ciento (Gráfica 5).

Gráfica 5
Composición de la Deuda Subnacional por Acreditado
al Segundo Trimestre de 2022
(porcentaje)

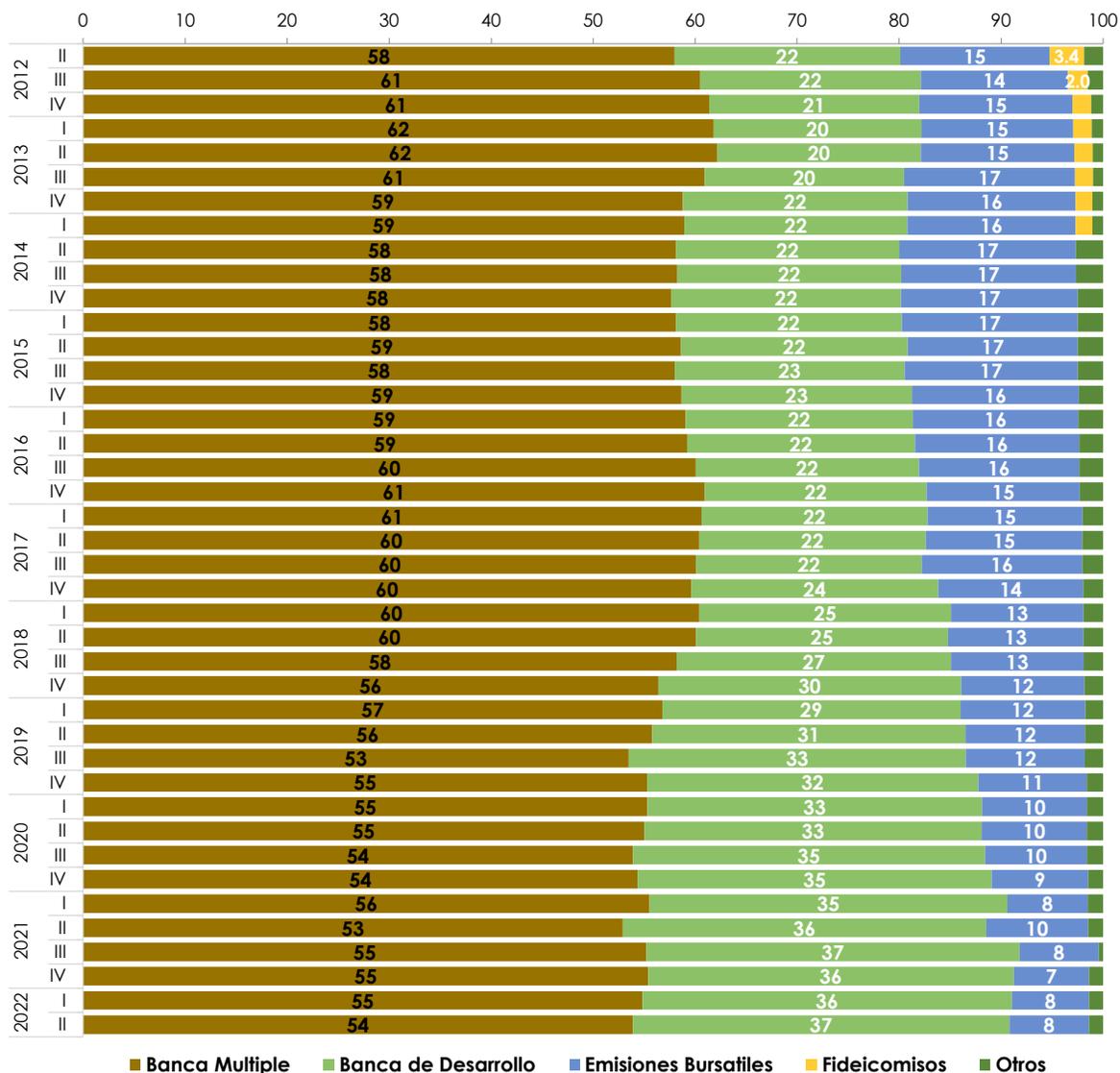


Fuente: Elaborado por el CEFEP con información de la SHCP.

2.2 Composición por tipo de acreedor

Al segundo trimestre de 2022 la estructura de la deuda subnacional por tipo de acreedor es la siguiente: la banca múltiple tiene una presencia predominante al concentrar más de la mitad (53.9%) del crédito otorgado (346 mil 828.7 mdp); la banca de desarrollo participa con el 36.9 por ciento (237 mil 569.8 mdp); las emisiones bursátiles con el 7.8 por ciento (50 mil 266.4 mdp); y otros conceptos, como fideicomisos, con 1.4 por ciento (8 mil 900.1 mdp) (Gráfica 6, segundo trimestre de 2022).

Gráfica 6
Composición de la Deuda Subnacional por Acreedor
2012/II trimestre - 2022/II trimestre
(porcentaje)



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

Durante los últimos diez años, la banca múltiple y la banca de desarrollo han mantenido su posición como las principales opciones de financiamiento subnacional, con niveles de fondeo muy por encima de las emisiones bursátiles y los fideicomisos.

Particularmente, la participación de la banca de desarrollo en el financiamiento subnacional se ha incrementado de manera importante, en 14.8 puntos porcentuales, al pasar de una participación de 22.2 por ciento durante el segundo trimestre de 2012 a una de 36.9 por ciento al mismo periodo de 2022. Por su parte, aunque la banca de desarrollo presenta una caída de -4.1 puntos porcentuales en su participación en el financiamiento a estados y municipios, continúa siendo la mayor fuente de financiamiento, pues participa con el 53.9 por ciento del mercado, 17.0 puntos porcentuales por encima de la banca de desarrollo.

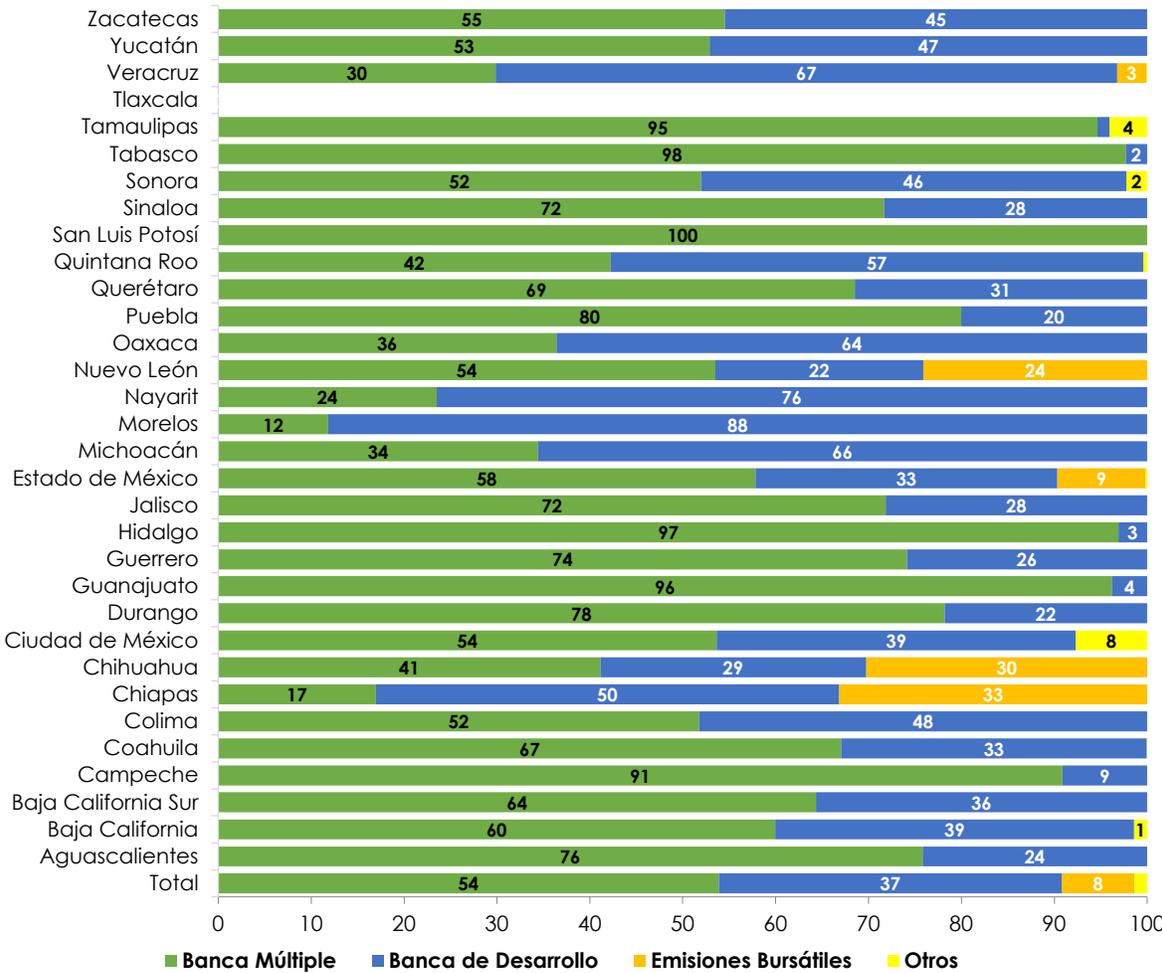
Las emisiones bursátiles y los fideicomisos siempre han tenido participaciones mucho menores en la deuda total, bajando aún más su participación en los últimos diez años. Por ejemplo, las emisiones bursátiles perdieron 6.8 puntos porcentuales en participación, de 14.6 por ciento en el segundo trimestre de 2012 a 7.8 por ciento durante el mismo periodo de 2022. Los fideicomisos, por su parte, dejan de figurar en la deuda subnacional, ya que su participación pasa de 3.4 por ciento a 0.0 por ciento durante el periodo referido.

La mayoría de las entidades federativas reproducen el patrón agregado de la composición por tipo de acreedor que se acaba de exponer, no obstante, existen algunos casos que presentan particularidades que vale la pena mencionar. En este sentido, la banca múltiple presenta gran relevancia en el financiamiento a San Luis Potosí, pues este estado contrata la totalidad de este mediante la misma. Al respecto, también sobresalen los estados de Tabasco, Hidalgo, Guanajuato, Tamaulipas y Campeche, con participaciones del mencionado acreedor del orden de 98.0, 97.0, 96.0, 95.0 y 91.0 por ciento del financiamiento, respectivamente.

La banca de desarrollo, por su parte, tiene una presencia muy importante en Morelos (88.0%), Nayarit (76.0%), Veracruz (67.0%), Michoacán (66.0%), Oaxaca (64.0%), Quintana Roo (57.0%) y Chiapas (50.0%).

Por último, cabe mencionar a las emisiones bursátiles, mismas que tienen una participación relativamente importante en los estados de Chiapas, Chihuahua y Nuevo León, con participaciones de este esquema de financiamiento de 33.0, 30.0 y 24.0 por ciento, respectivamente (Gráfica 7).

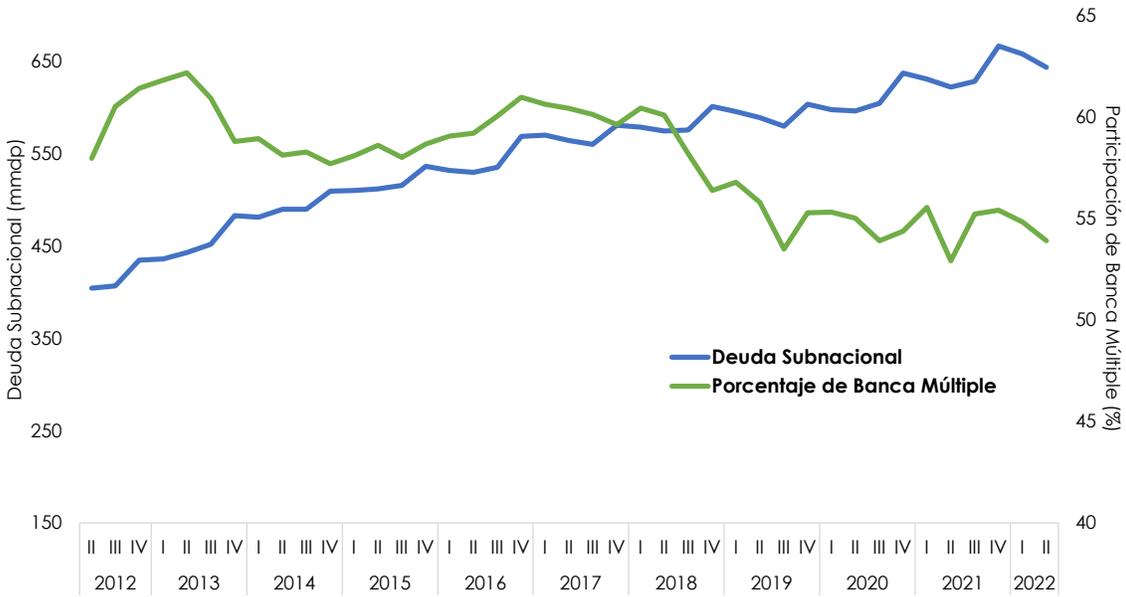
**Gráfica 7. Deuda Subnacional por Acreedor
Segundo Trimestre de 2022
(porcentaje)**



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

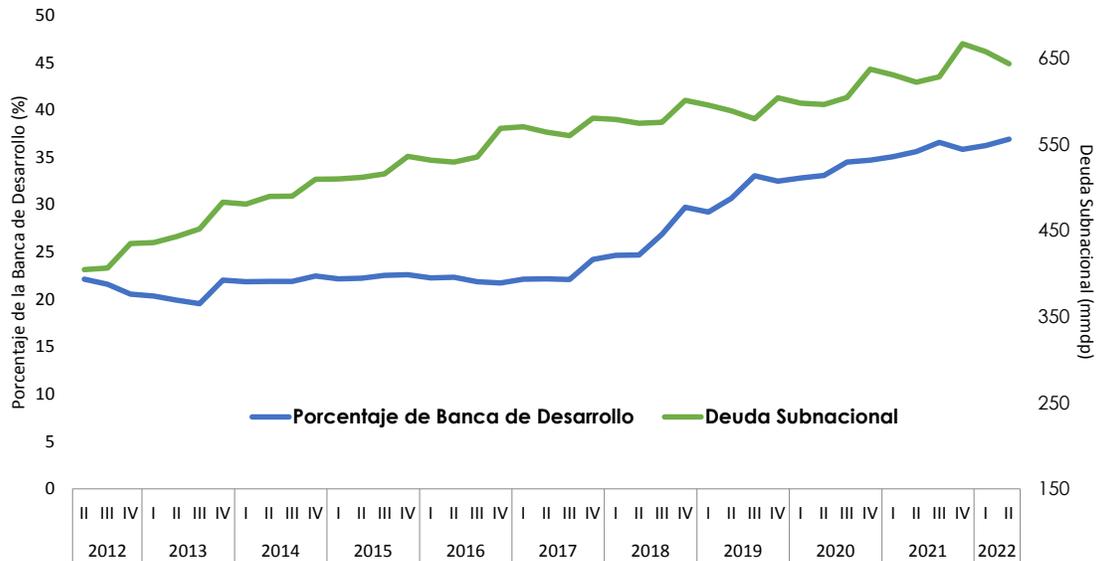
Por su importante participación en el fondeo de la deuda subnacional (90.8% de manera conjunta) y la evolución de su participación a lo largo del tiempo, es posible sostener que tanto la banca múltiple como la banca de desarrollo son los acreedores que más han contribuido al crecimiento de la deuda subnacional al periodo de referencia (Gráficas 8 y 9).

Gráfica 8
Total Deuda Subnacional y Participación de la Banca Múltiple
2012/II trimestre - 2022/II trimestre



Nota: Información proporcionada por las entidades federativas sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro Público Único.
 Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

Gráfica 9
Total Deuda Subnacional y Participación de la Banca de Desarrollo
2012/II trimestre - 2022/II trimestre



Nota: Información proporcionada por las entidades federativas sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro Público Único.

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

3. Indicadores de la Deuda Subnacional

Con el fin de realizar comparaciones sobre el peso relativo de la deuda entre entidades federativas se muestran en esta sección los resultados de un conjunto de indicadores sobre la deuda subnacional, siendo estos los siguientes: deuda subnacional per cápita, deuda como proporción del PIB estatal, deuda como proporción de los ingresos estatales, deuda como proporción de los ingresos por participaciones federales, la tasa de interés y el plazo de financiamiento.

3.1 Deuda Per Cápita

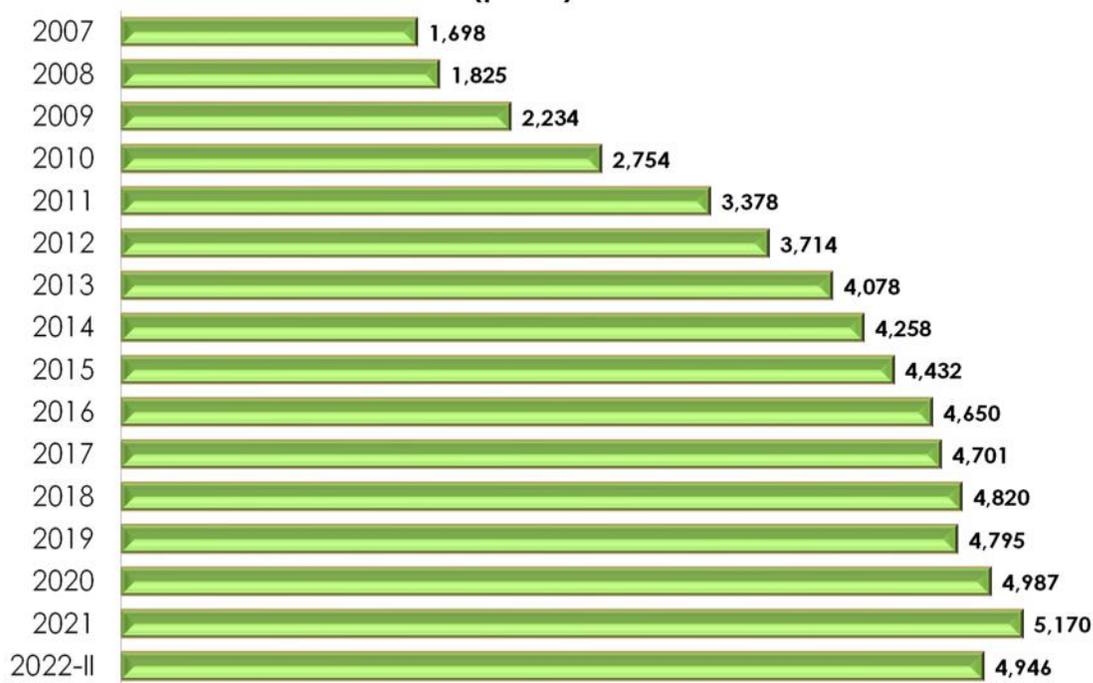
Este indicador se estima como el cociente de la deuda subnacional respectiva y la población pertinente, ya sea que se trate del indicador nacional o de los indicadores por entidad federativa.²

Durante el periodo que va de 2007 a 2021, la deuda subnacional per cápita presenta, en términos generales, un comportamiento creciente. Por ejemplo, en el tramo temporal que va del año 2007 hasta 2018, la deuda per cápita aumenta de un mil 698.5 pesos a 4 mil 819.9 pesos, cambio que representa un crecimiento de 73.1 por ciento en términos reales. Aunque en 2019, el indicador cae en 24.7 pesos para situarse en 4 mil 795 pesos, la cifra es superior al máximo anterior de 4 mil 701 pesos (2017).

Al segundo trimestre de 2022 el indicador cae en 224.3 pesos con respecto a 2021 para ubicarse en 4 mil 946.0 pesos por persona, cifra inferior al máximo anterior de 4 mil 986.8 pesos por persona (2020), con lo cual se rompe la tendencia creciente que venía mostrando esta variable (Gráfica 10).

² Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas para el año 2021, con base en la conciliación demográfica 1950-2015 (CONAPO).

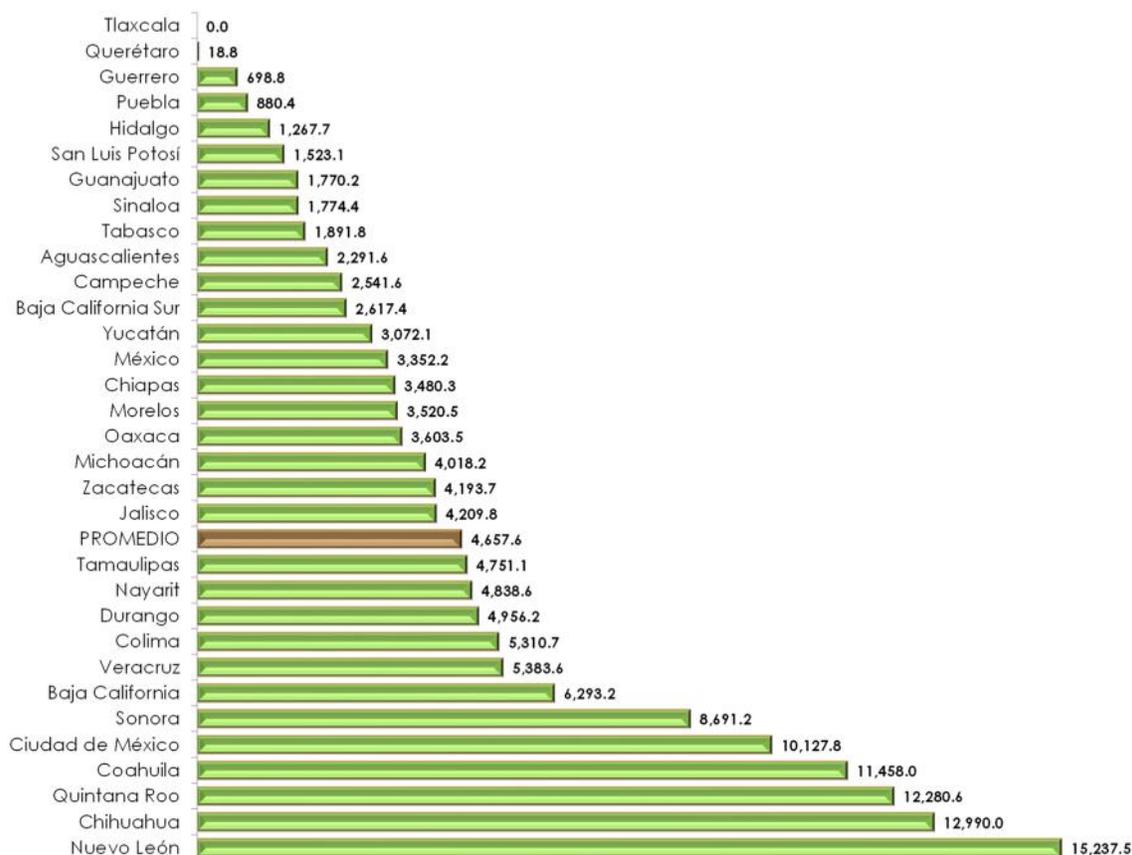
Gráfica 10
Saldo de la deuda subnacional per cápita
2007-2022/junio
(pesos)



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP y CONAPO.

Cinco entidades federativas presentan cifras más de dos veces superiores al promedio subnacional de 4 mil 657.6 pesos de deuda por persona, siendo éstas: Nuevo León, con una deuda de 15 mil 237.5 pesos por persona; Chihuahua (12 mil 990.0 pesos); Quintana Roo (12 mil 280.6 pesos); Coahuila (11 mil 458.0 pesos) y Ciudad de México (10 mil 127.8 pesos). En el otro extremo, las cinco entidades federativas con menor deuda per cápita son Tlaxcala, con 0.0 pesos por persona; Querétaro, 18.8 pesos; Guerrero, 698.8 pesos; Puebla, 880.4 pesos e Hidalgo, con un mil 267.7 pesos (Gráfica 11).

Gráfica 11
Deuda subnacional per cápita por Entidad Federativa
Segundo Trimestre de 2022
(pesos)



Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP y el CONAPO.
 ns: No significativo

3.2 Deuda como Porcentaje del Producto Interno Bruto Estatal (PIBE)³

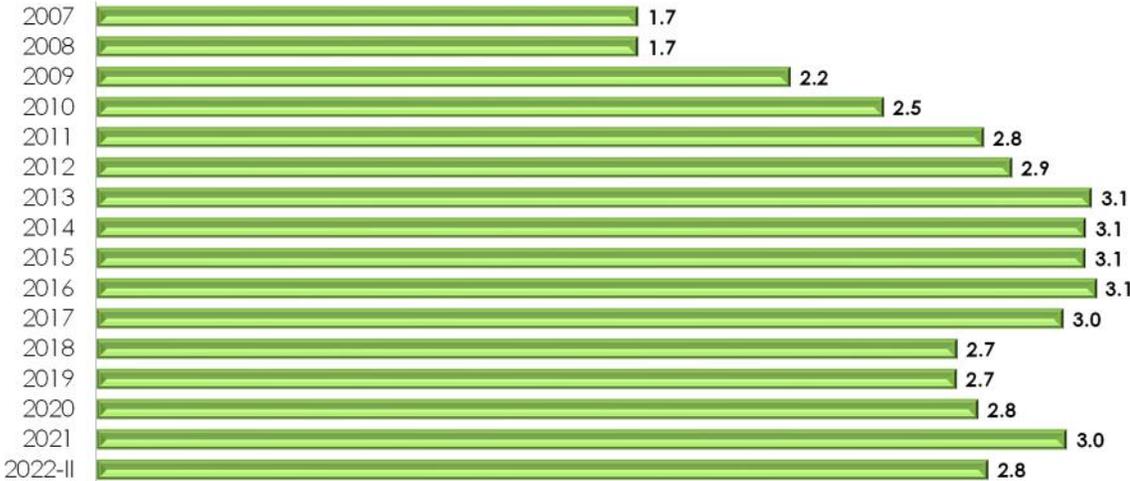
Durante los últimos 15 años, los resultados de este indicador se pueden dividir en dos etapas. La primera abarca los diez años que van del 2007 al 2016 y

³ Este indicador se estimó por este Centro de Estudios como el cociente de la deuda y el PIBE 2021. Este último se estimó aplicando al PIBE 2020 (último dato publicado por el INEGI), la tasa de crecimiento de los índices de volumen físico anuales del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE) 2020-2021, también publicados por el Instituto en su página de internet. Dado que hasta el primer trimestre de 2019 este indicador era estimado y publicado por la SHCP, las cifras estimadas por el Centro de Estudios no son estrictamente comparables con aquellas, dada la posible existencia de diferencias metodológicas.

se caracteriza por presentar crecimientos anuales o mantenerse constante, pero nunca disminuir, pasando del 1.7 por ciento en 2007 al 3.1 por ciento en 2016. Al interior del periodo, el crecimiento más importante se presenta de 2008 a 2009 (0.5 puntos porcentuales).

Durante la segunda etapa su comportamiento es más heterogéneo, bajando de 3.1 por ciento en 2016 a 3.0 por ciento en 2017 y a 2.7 por ciento en 2018, cifra en la cual se mantiene durante 2019. El indicador, no obstante, presenta un repunte en 2020 y 2021. En el primer caso se ubica en 2.8 por ciento y en el segundo aumenta a 3.0 por ciento; al segundo trimestre de 2022 regresa a 2.8 por ciento. Este repunte se vincula principalmente a la disminución del PIB asociada en parte importante a la pandemia de COVID 19 y al importante incremento de la deuda al cuarto trimestre de 2021 (Gráfica 12).

Gráfica 12
Deuda subnacional como porcentaje del PIBE
2007-2022/junio

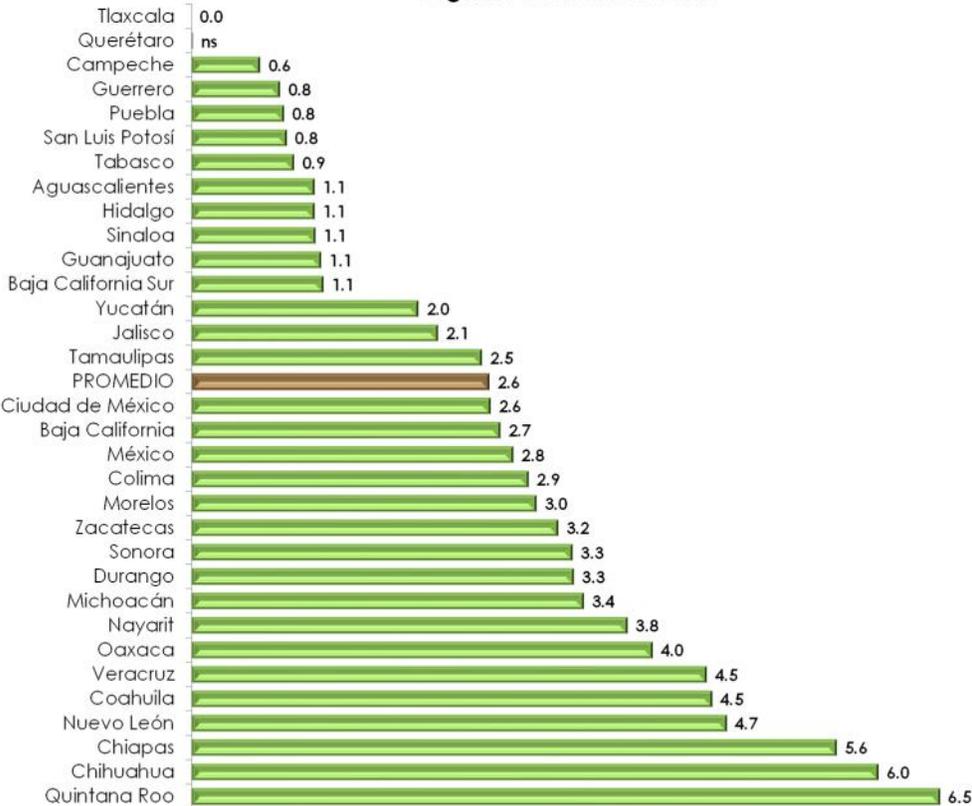


Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP y del INEGI.

Destaca una entidad federativa por presentar una deuda casi tres veces mayor al promedio subnacional de 2.6 por ciento. Se trata del Estado de Quintana Roo, con un saldo de la deuda subnacional de 6.5 por ciento del

PIBE. Asimismo, también destacan otros estados por sus altas proporciones en este indicador, siendo estos: Chihuahua (6.0%); Chiapas (5.6%); Nuevo León (4.7%) y Coahuila con un 4.5 por ciento. En el otro extremo se encuentran entidades como Tlaxcala, Querétaro, Campeche, Guerrero, Puebla, San Luis Potosí y Tabasco, mismas que presentan los niveles más bajos del indicador, con cifras que van de 0.0 a 0.9 por ciento, muy por debajo del promedio subnacional (Gráfica 13).

Gráfica 13
Deuda Subnacional como Porcentaje del PIBE por Entidad Federativa
Segundo Trimestre de 2022



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP y del INEGI.
 ns: No significativo

3.3 Deuda como Porcentaje de los ingresos

La importancia de estimar este indicador radica en que considera aquellos ingresos susceptibles de utilizarse para solventar las obligaciones financieras.

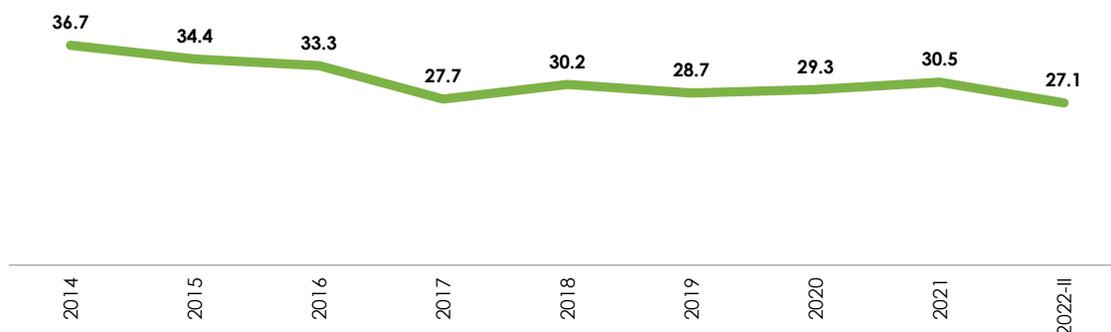
Existen dos posibilidades para su análisis: la primera considera los ingresos totales de los gobiernos de los estados y la segunda sólo los ingresos por Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.

3.3.1. Deuda como porcentaje de los ingresos totales⁴

Este indicador baja 8.3 puntos porcentuales de manera sostenida de 2014 a 2017, al pasar de 36.7 por ciento a 27.7 por ciento. Esta tendencia se rompe en 2018, año en el que el indicador sube a 30.2 por ciento, valor no obstante inferior al observado en 2016. Aunque en 2020 el indicador vuelve a subir, en esta ocasión a 29.3 por ciento, la cifra no rebasa a la subida anterior de 30.2 por ciento. En 2021, el indicador se ubica en 30.5 por ciento, cifra superior al máximo anterior de 30.2 por ciento, por lo que puede argumentarse, que, al menos hasta este punto, sí se rompe la tendencia general a la baja que venía mostrando este indicador hasta el año 2020. Al segundo trimestre de 2022 el indicador presenta una baja pronunciada, para ubicarse en 27.1 por ciento, nivel similar al observado en 2017, y el más bajo observado durante el periodo (Gráfica 14).

⁴ Del año 2014 al 2018, el indicador corresponde a las cifras publicadas por la SHCP en su página de internet. Para el caso de 2019, 2020, 2021 y el segundo trimestre de 2022, el indicador se estimó por este Centro de Estudios como el cociente de la deuda subnacional y los ingresos totales reportados en las leyes de ingresos de las entidades federativas, excluyendo ingresos extraordinarios e ingresos derivados de financiamientos. Dada la posible existencia de diferencias metodológicas entre la SHCP y el Centro de Estudios, las cifras respectivas no son estrictamente comparables.

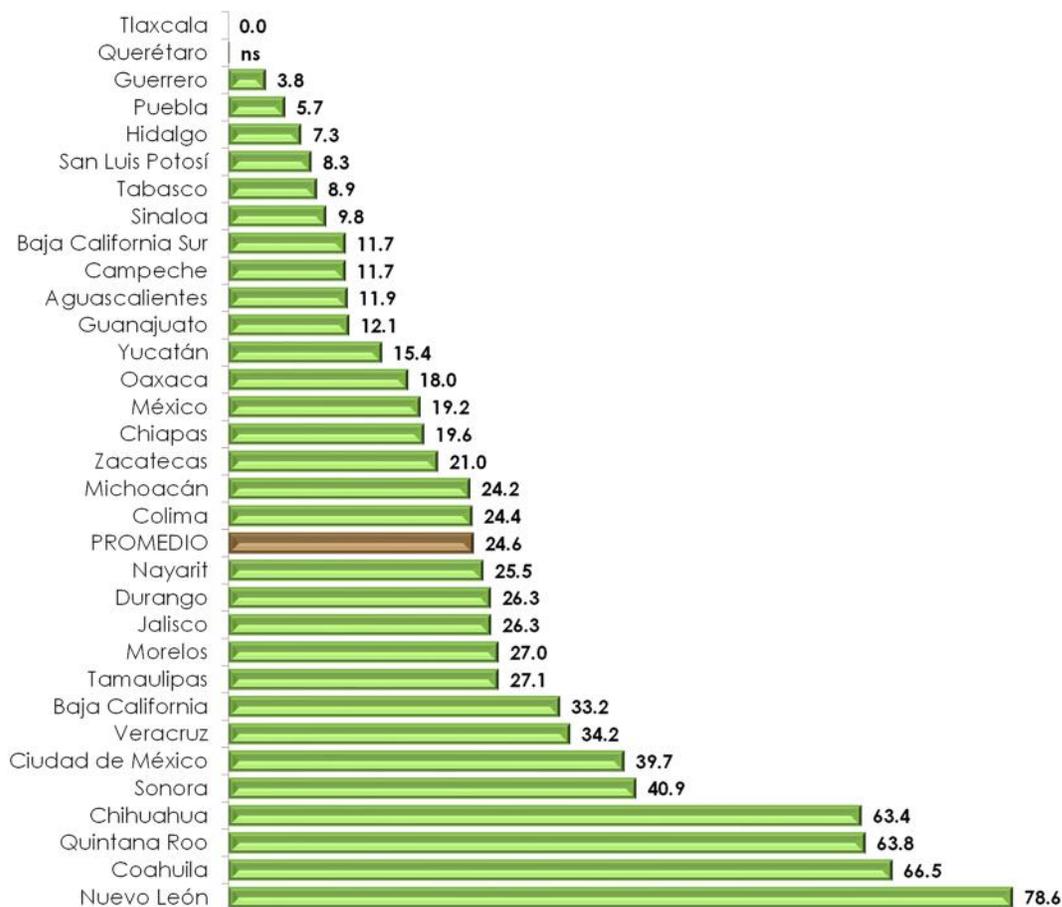
Gráfica 14
Deuda subnacional como porcentaje de los ingresos totales,
2014-2022/junio
(porcentaje)



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de las leyes de ingresos de los estados y de la SHCP.

Destaca el Estado de Nuevo León por presentar un indicador más de tres veces superior al promedio subnacional de 24.6 por ciento, siendo el mismo de 78.6 por ciento de sus ingresos totales. Asimismo, destacan los siguientes estados: Coahuila, con un 66.5 por ciento; Quintana Roo, 63.8 por ciento y Chihuahua, 63.4 por ciento. Entre las entidades federativas menos endeudadas destacan Tlaxcala, Querétaro, Guerrero, Puebla, Hidalgo y San Luis Potosí, con valores del indicador que oscilan entre 0.0 y 8.3 por ciento de sus ingresos totales (Gráfica 15).

Gráfica 15
Deuda como Porcentaje de los Ingresos Totales por Entidad Federativa
Segundo Trimestre de 2022



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP y de las leyes de ingresos estatales.
 ns: No significativo

3.3.2. Deuda como porcentaje de las transferencias del Ramo 28 Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios⁵

Las Participaciones Federales a estados y municipios⁶ constituyen uno de los componentes más relevantes de sus ingresos, al representar el 48.3 por ciento del Gasto Federalizado⁷ presupuestado para el ejercicio fiscal 2022. Asimismo, éste último es el componente más relevante de los ingresos locales, pues representa el 88.8 por ciento de los mismos.

El comportamiento de este indicador se puede dividir en tres etapas, mismas que se presentan del año 2007 al segundo trimestre de 2022: del año 2008 al 2013 se observa un crecimiento sostenido de la deuda subnacional como proporción de las participaciones federales, comenzando en 48.0 por ciento y creciendo hasta alcanzar casi el doble (90.7%). Posteriormente, el periodo del año 2014 a 2019 se caracteriza por un descenso sostenido y gradual del indicador, mismo que baja en total 22.0 puntos porcentuales, desde 90.7 hasta 68.7 por ciento. Esta segunda etapa termina en 2020, cuando el

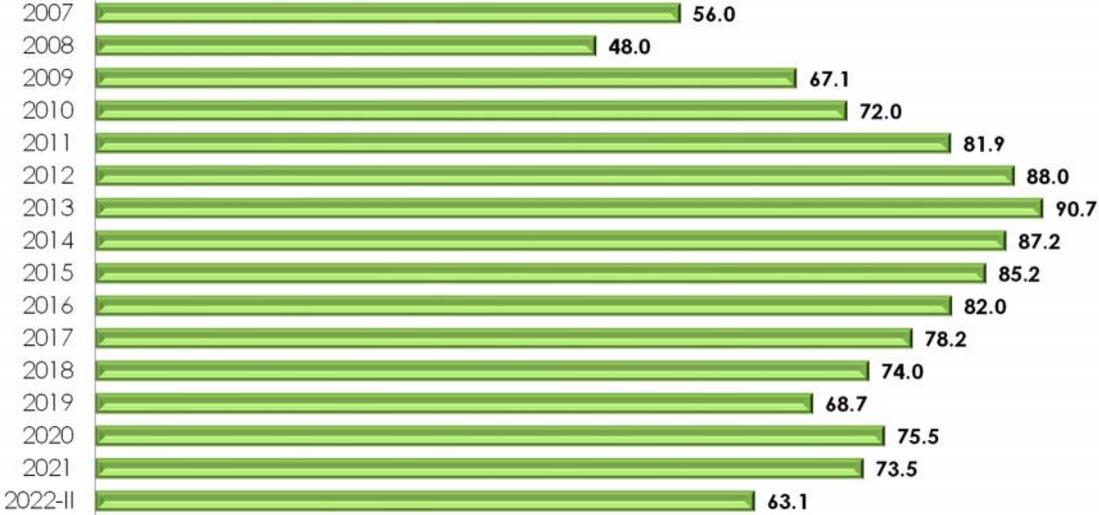
⁵ Del año 2014 al 2018, el indicador corresponde a las cifras publicadas por la SHCP en su página de internet. Para el caso de 2019, 2020, 2021 y el segundo trimestre de 2022, el indicador se estimó por este Centro de Estudios como el cociente de la deuda subnacional y los ingresos por participaciones pagadas (2019 y 2020) y aprobadas (2021 y segundo trimestre de 2022), reportadas en la Cuenta Pública y en el Presupuesto de Egresos de la Federación, respectivamente. Dada la posible existencia de diferencias metodológicas entre la SHCP y el Centro de Estudios, las cifras respectivas no son estrictamente comparables.

⁶ Este Ramo tiene como marco normativo el Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal, donde se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas los recursos de sus fondos constitutivos. Las Participaciones Federales forman parte del Gasto no Programable, dependiendo la transferencia de recursos del comportamiento de la Recaudación Federal Participable a lo largo del ejercicio fiscal. Por su naturaleza, no están etiquetadas, es decir, no tienen un destino específico en el gasto de las entidades federativas y municipios, ejerciéndose de manera autónoma por parte de los gobiernos locales.

⁷ El Gasto Federalizado son los recursos federales que se transfieren a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México. La determinación de los montos de estos Ramos, así como su asignación a los distintos fondos que los constituyen y su distribución entre los gobiernos locales, está expresamente establecida en la Ley de Coordinación Fiscal.

indicador remonta a 75.5 por ciento, nivel superior al máximo anterior de 74.0 por ciento. Para 2021 y el segundo trimestre de 2022 el indicador vuelve a bajar, a 73.5 y 63.1 por ciento, siendo este último inferior al mínimo anterior de 68.7 por ciento (2019) (Gráfica 16).

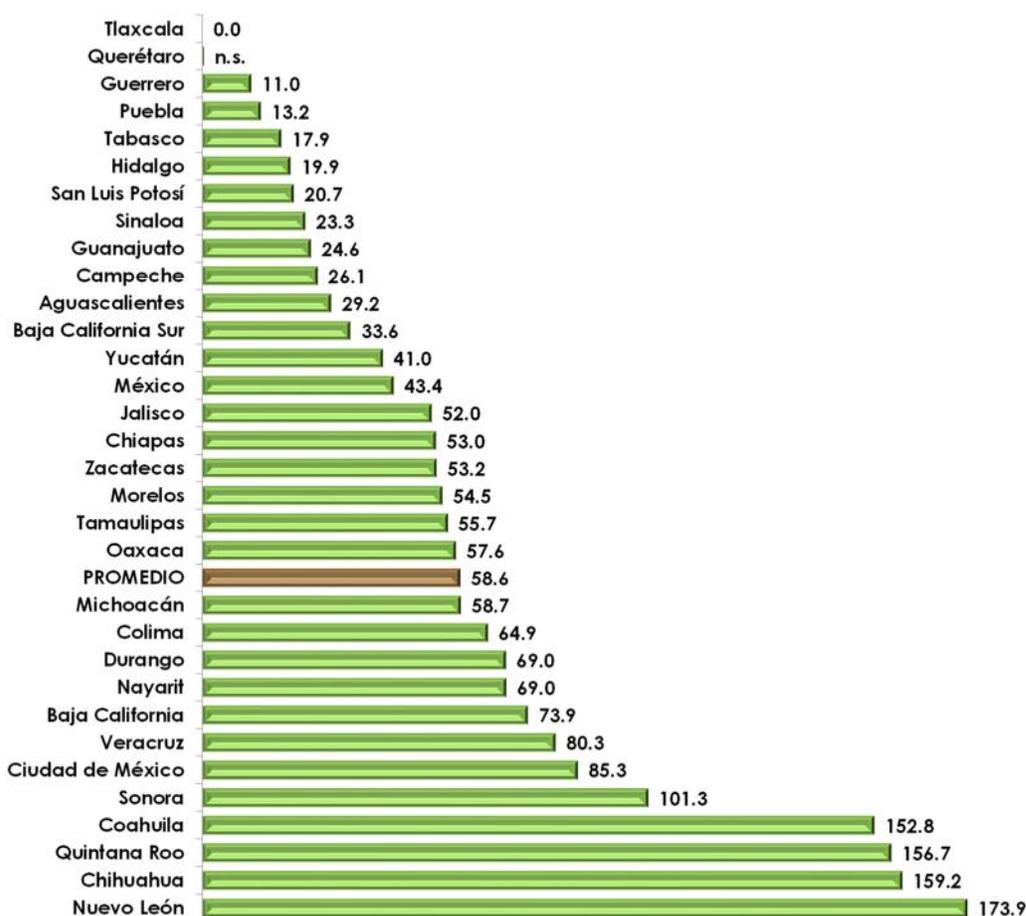
Gráfica 16
Deuda subnacional como porcentaje de las Participaciones Federales 2007-2022/junio



Fuente: Página de disciplina financiera de la SHCP, excepto 2019, 2020, 2021 y 2022-II. Para el cálculo del indicador correspondiente a 2019 y 2020 se utilizaron las Participaciones pagadas reportadas en la Cuenta Pública correspondiente. Para el caso de 2021 y el segundo trimestre de 2022 se utilizaron las Participaciones aprobadas en el PEF 2021 y 2022.

Sobresale un grupo de entidades federativas por presentar niveles de este indicador de más de dos veces y medio el promedio subnacional de 58.6 por ciento, siendo las siguientes: Nuevo León, con una deuda que representa un 173.9 por ciento de sus participaciones; Chihuahua, 159.2 por ciento; Quintana Roo, 156.7 por ciento; y Coahuila, 152.8 por ciento. Al otro extremo se ubican Querétaro, Guerrero, Puebla, Tabasco e Hidalgo, con cifras del indicador inferiores al 20.0 por ciento (Gráfica 17).

Gráfica 17
Deuda como Porcentaje de las Participaciones Federales por Entidad Federativa. Segundo Trimestre de 2022



Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Hacienda y del PEF 2022.
n.s. no significativo.

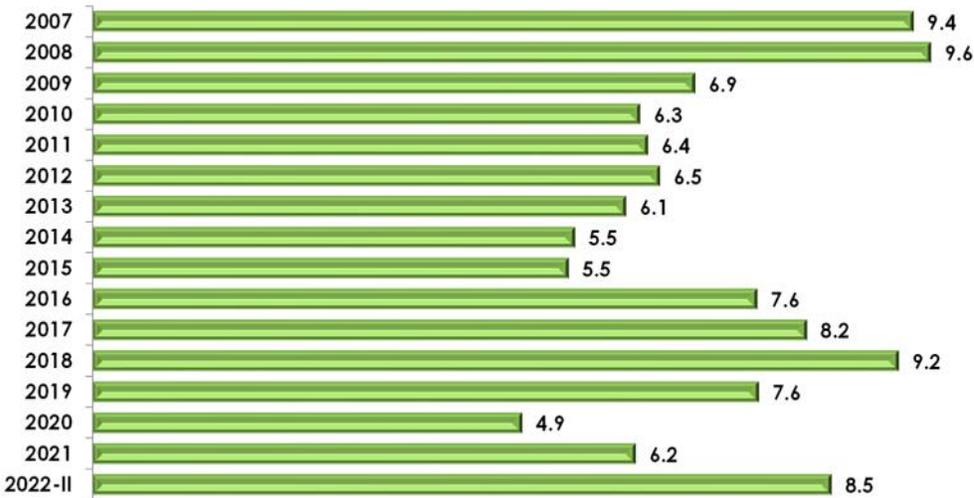
3.4 Tasa de interés promedio ponderada

La tasa de interés promedio ponderada a nivel nacional⁸ bajó de 9.6 por ciento en 2008 a 5.5 por ciento en 2015. Si bien para 2016, 2017 y 2018, la

⁸ Esta tasa se obtiene mediante la suma de la tasa de interés promedio para las entidades federativas y sus entes públicos (ponderada por su participación en el total de la deuda subnacional), más la tasa de interés promedio para los municipios y sus entes públicos por entidad federativa (también ponderada por su participación en el total de la deuda subnacional). Para el cálculo de la tasa de interés promedio ponderada subnacional por

tasa de interés se estuvo incrementado, ubicándose en 7.6, 8.2 y 9.2 por ciento, respectivamente, dichos incrementos no han tenido un efecto significativo en la composición de la deuda subnacional por tipo de acreedor. A partir de 2019 la tasa vuelve a bajar de manera significativa, ubicándose en 7.6 por ciento, mientras que para 2020 la misma baja aún más, hasta 4.9 por ciento. Para el año 2021 la tasa de interés aumenta a 6.2 por ciento y para el segundo trimestre de 2022 alcanza el 8.5 por ciento, nivel superior al máximo anterior de 7.6 por ciento registrado en 2019. Estas importantes alzas en las tasas de interés son consistentes con el entorno macroeconómico actual de alta inflación y elevadas tasas de interés (Gráfica 18).

Gráfica 18
Tasa de Interés Promedio Ponderada a Nivel Nacional
2008-2022/junio
(tasa anual nominal, porcentaje)



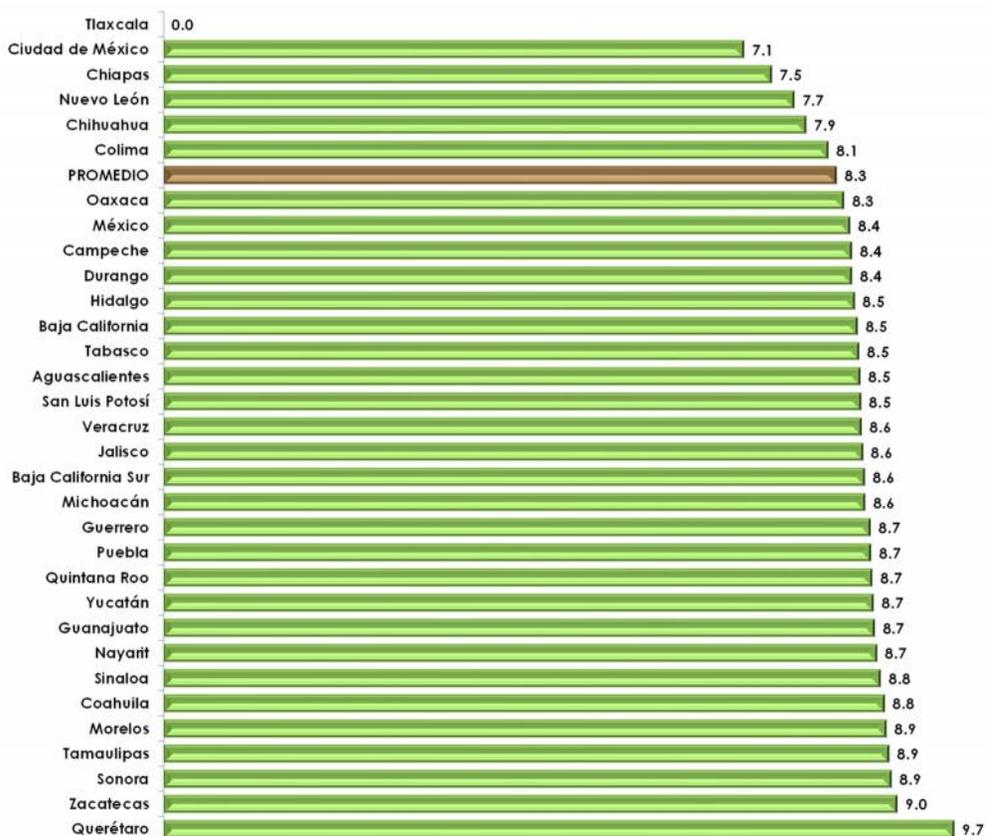
Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

estado, se sigue la misma metodología. Cabe mencionar que las tasas de interés insumo son publicadas trimestralmente por la SHCP en su página de disciplina financiera.

Consistente con el importante incremento de las tasas de interés a nivel nacional de 2021 (6.2%) al segundo trimestre de 2022 (8.5%), todas las entidades federativas que cuentan con deuda presentan un incremento en la tasa de interés que pagan por sus obligaciones. Entre las entidades federativas con los mayores incrementos en la tasa de interés están Aguascalientes con un incremento de 3.6 puntos porcentuales; Chihuahua, 3.3 puntos; Estado de México, 2.8 puntos; Querétaro, 2.5 puntos y Sinaloa, 2.4 puntos. Los menores incrementos en la tasa de interés se observan en Ciudad de México, 0.8 puntos; Nuevo León, 1.4 puntos; Chiapas, 1.7 puntos; Durango, 1.8 puntos. La medida de los incrementos es de 2.2 puntos porcentuales.

Al 30 de junio de 2022, las entidades federativas que pagan la tasa de interés promedio ponderada más elevada por sus financiamientos son las siguientes: Querétaro, con un 9.7 por ciento; Zacatecas (9.0%) y Sonora, Tamaulipas y Morelos, con un 8.9 por ciento. Del otro lado, las tasas más bajas son pagadas por Ciudad de México, Chiapas, Nuevo León y Chihuahua, con tasas de 7.1, 7.5, 7.7 y 7.9 por ciento, respectivamente. La diferencia entre la tasa más alta y la más baja es de 2.6 puntos porcentuales (Gráfica 19).

Gráfica 19
Tasa de Interés Promedio Ponderada por Entidad Federativa
Segundo Trimestre de 2022
(tasa anual nominal, porcentaje)



Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

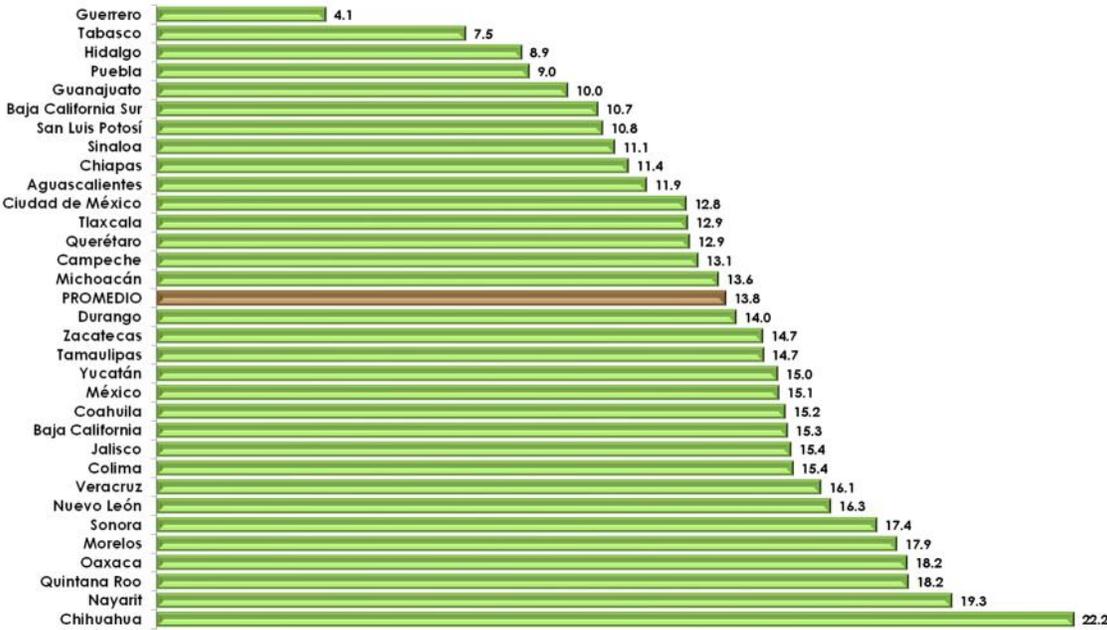
3.5 Plazo promedio de vencimiento ponderado por el monto de las obligaciones por entidad federativa⁹

Las entidades federativas que tienen contratadas sus obligaciones a los mayores plazos de vencimiento al segundo trimestre de 2021 son las

⁹ El plazo subnacional por entidad federativa se obtiene mediante la suma del plazo promedio por entidad federativa y sus entes públicos (ponderado por su participación en el total de la deuda subnacional), más el plazo promedio para los municipios y sus entes públicos por entidad federativa (también ponderado por su participación en el total de la deuda subnacional). Cabe mencionar que los plazos que se utilizan como insumo son publicados trimestralmente por la SHCP en su página de disciplina financiera.

siguientes: Chihuahua, con 22.2 años; Nayarit, 19.3 años; Quintana Roo, 18.2 años; Oaxaca, 18.2 años y Morelos, 17.9 años. Por presentar los menores plazos, destacan Guerrero, Tabasco, Hidalgo y Puebla, con niveles del indicador de 4.1, 7.5, 8.9 y 9.0 años, respectivamente (Gráfica 20).

Gráfica 20
Plazo de Vencimiento Promedio de la Deuda por Entidad Federativa
Segundo Trimestre de 2022
(años)



Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

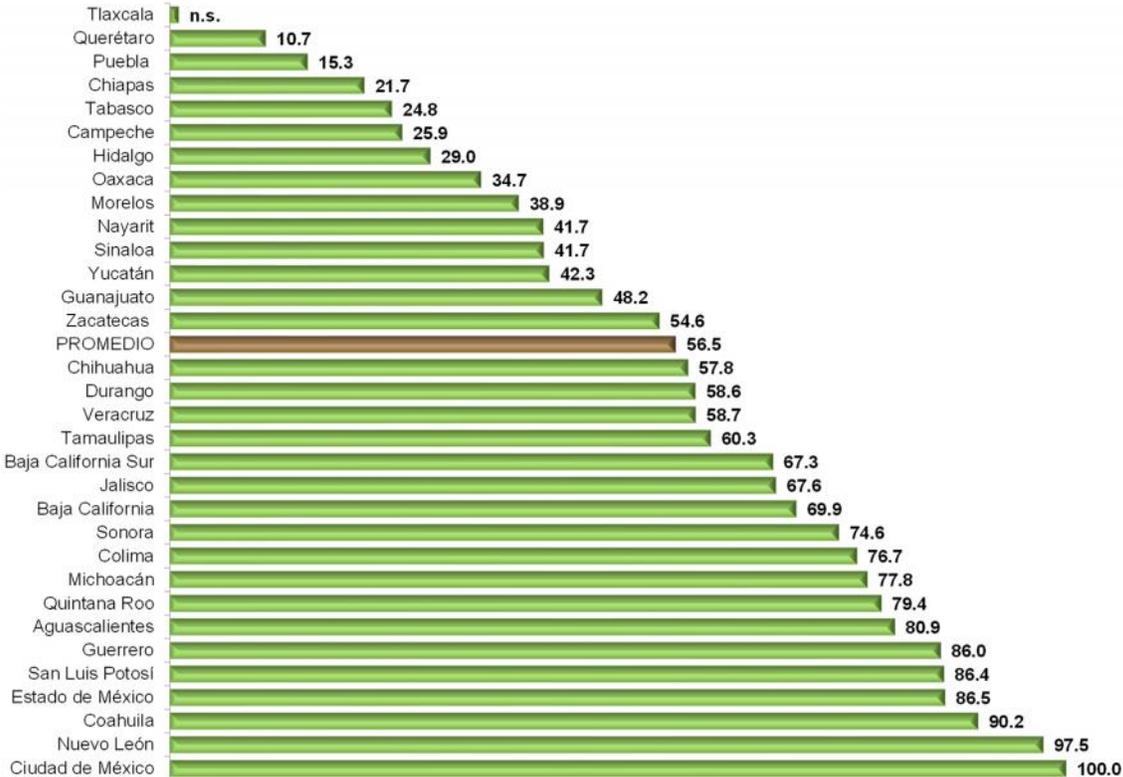
4. Participaciones Afectadas por las Obligaciones Financieras

De acuerdo al Artículo 43 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los mismos podrán afectar sus participaciones federales en garantía o como fuente de pago a través de un fideicomiso público sin estructura que funja como acreditado en el financiamiento u obligación correspondiente.

Al respecto, entre las entidades federativas que cuentan con las mayores proporciones de afectación de sus participaciones están la Ciudad de México con el 100.0 por ciento; Nuevo León, 97.5 por ciento; Coahuila, 90.2

por ciento; Estado de México, 86.5 por ciento; y San Luis Potosí con el 86.4 por ciento; significativamente por encima del promedio subnacional de 56.5 por ciento. Por su parte, entre las entidades federativas que presentan un menor nivel de afectación de sus participaciones destacan Tlaxcala con el 1.0 por ciento; Querétaro, 10.7 por ciento; Puebla, 15.3 por ciento; Chiapas, 21.7 por ciento; y Tabasco con 24.8 por ciento; proporciones significativamente por debajo del promedio subnacional (Gráfica 21).

Gráfica 21
Participaciones Afectadas por Obligaciones Financieras
Segundo Trimestre de 2022
(porcentaje)



Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.
n.s. No Significativo

Fuentes de Información

- o Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios*. Disponible en: <http://disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/>
- o Instituto Nacional de Estadística y Geografía. PIB y cuentas nacionales. disponible en: <www.inegi.org.mx>.
- o Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Finanzas públicas estatales y municipales, México, disponible en: <www.inegi.org.mx>.
- o Consejo Nacional de Población. Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas (2016-2050) y Conciliación Demográfica de México (1950-2015). Información disponible en: <www.gob.mx/conapo>.
- o Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2022.
- o Ley de Coordinación Fiscal, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2018.
- o Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016; última reforma publicada el 10 de mayo de 2022.



www.cefp.gob.mx



[@CEFP_diputados](https://www.facebook.com/CEFP_diputados)



[@CEFP_diputados](https://twitter.com/CEFP_diputados)